

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 08

Al ser las 8:58 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 08 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 25 de abril, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 3) **Señora Paola Loría Herrera**, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 4) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 6) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 7) **Señor Manuel Arce Jiménez**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

7 miembros con derecho a voto.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

| Ausentes con justificación |
|---|
| Señoras Amparo Pacheco Oreamuno y Sileny Sánchez Durán, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales |
| Señores Carlos Barrantes Ulloa y Francini Sibaja Bermúdez, representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad propietario y suplente respectivamente, por motivos laborales |

Ausentes con justificación

Señoras Sofía Ramírez y Ana Leonor Sanabria Romero, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal, señor Gustavo Esquivel, asesor legal externo de la Junta Directiva.

PRESIDE: la señora Ericka Álvarez Ramírez, presidenta y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

Se encuentra también en la sala de sesiones la señora Auditora Olga López Corrales.

Al conocer la ausencia con justificación del señor secretario Carlos Barrantes Ulloa, representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, se solicita la colaboración para que alguna persona delegada sustituya al señor Barrantes Ulloa como secretario o secretaria Ad Hoc.

Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO JD-69-2019:

En vista de la ausencia justificada del señor Carlos Barrantes Ulloa, secretario de la Junta Directiva y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad, se acuerda elegir secretaria a la señora Luz María Chacón León, representante suplente del

Instituto Mixto de Ayuda Social.

6 votos a favor

1 abstención, señora Luz María Chacón León, por ser la persona involucrada en la toma de decisión.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede la señora secretaria a dar lectura al orden del día.



Sesión Ordinaria No. 08
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 25 de abril, 2019

| | |
|-----------|--|
| 1. | Comprobación del quórum |
| 2. | Aprobación del orden del día |
| 3. | Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación de Acta Número 07, 10 de abril, 2019. |
| 4. | Correspondencia |
| 5. | Seguimiento de Acuerdos |
| 6. | Asuntos del Comité Director 6.1 Modificación al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad. |
| 7. | Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1 Aumento salarial 7.2 Convenio Hogar de larga estancia Carlos María Ulloa 7.3 Presentación Informe "Estudio para la medición de la pobreza en discapacidad" |
| 8. | Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad |

| | |
|----|---|
| 9. | Asuntos de los señores y señoras delegados |
|----|---|

Se procede a consultar si alguna persona delegada tiene modificaciones al Orden del día.

Solicita la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo realizar los siguientes cambios:

Retirar el tema de Presentación Informe "Estudio para la medición de la pobreza en discapacidad", por cancelación de la persona consultora de último momento.

Adicionalmente, propone la inclusión de los siguientes temas:

-Representación de Costa Rica como expositor en la 12 Conferencia de Estados Partes en Nueva York, Estados Unidos, del 11 al 13 de junio, 2019.

-Justificación por parte de la Dirección Ejecutiva referentes a la suspensión de la actividad Evaluación de sitios web a instituciones públicas y firma de la Directriz "Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense", programada para el 25 de abril, 2019.

-Informe Posible cierre y fusión de varias instituciones, incluidas el Conapdis.

Solicita la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez incluir en el apartado de Comité Director dos temas:

-Asunto breve de Comité Director.

-Revisión Acuerdo sobre el nombramiento de Director Ejecutivo a.i.

Una vez consignadas las modificaciones a la agenda, se acuerda:

Acuerdo JD-70-2019:

Se acuerda la aprobación el orden del día de la Sesión Ordinaria Número 08 del jueves 25 de abril, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y la Dirección Ejecutiva.

7 votos a favor

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Somete a consideración la señora presidenta los inconvenientes suscitados para desarrollar la transcripción del acta en tiempo y forma, esto por haber permanecido la institución cerrada por las vacaciones de Semana Santa, lo que acortó los plazos para la conclusión de esta, por lo que propone aprobarla con el compromiso de incluir de manera literal lo expresado por el señor Francisco Azofeifa Murillo dentro de la discusión de los resultados de la reunión sostenida en la Contraloría General de la República.

Coinciden los delegados Roberto Aguilar Tassara y Manuel Arce Jiménez, así como el asesor legal externo, señor Gustavo Esquivel Quirós, que lo que se propone no es viable, por lo que convendría posponer la aprobación para la próxima sesión y aprobarla de manera integral.

Considerandos:

- 1- Que la institución permaneció cerrada por motivo de las vacaciones de Semana Santa.
- 2- Que, por ende, el tiempo para transcribir el acta fue menor al acostumbrado.
- 3- Que la transcripción literal de varios segmentos de la sesión es de suma importancia para la toma futura de decisiones.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-71-2019:

Se acuerda posponer la aprobación del Acta N°07 de la Sesión Ordinaria Número 07 del miércoles 10 de abril, 2019, para la Sesión Ordinaria N°09, a fin de que se encuentren incorporados todos los elementos correspondientes y que han sido solicitados de previo por la propia Junta Directiva dentro del Acta.

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

Al ser las 9:18 de la mañana, ingresa la señora Ileana Chacón Chacón, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

8 miembros con derecho a voto

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

La señora secretaria procede a dar lectura a la correspondencia recibida para esta Sesión.

| No. Oficio | Fecha | Dirigido a: | Suscribe | Asunto |
|-------------|------------|-----------------------------------|--|---|
| A.I.49-2019 | 24-04-2019 | Señores y Señoras Junta Directiva | Sra. Olga López Corrales, Auditora Interna | Servicio de Advertencia, nombramiento Director Ejecutivo a.i. mediante Acuerdo JD-64-2019 |

Se recibe oficio A.I.-49-2019, suscrito por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna, donde señala algunas observaciones referentes al Acuerdo JD-64-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N°07 del miércoles 10 de abril, 2019, donde se nombró Director Ejecutivo a.i. al señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Comenta la señora Olga López Corrales que el mismo obedece a temas de Control Interno, puesto que existe un recargo de labores al señor Carlos Vargas Vargas, quien ya está cubriendo el puesto como encargado de Proveeduría, de ahí se genera dicha advertencia.

Manifiesta la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez que, atendiendo las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, se procederá a incluir como punto del Comité Director derogar el Acuerdo JD-64-2019 y designar otra persona funcionaria como director (a) ejecutivo (a) a.i.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo JD-72-2019:

Se toma nota de lo señalado por la señora Auditora Interna Olga López Corrales en el oficio A.I.049-2019, y se proceden a realizar las modificaciones correspondientes a fin de estar acorde con lo que corresponde desde la legalidad y la ética en la función pública.

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación el señor Manuel Arce Jiménez se encontraba fuera de la sala de sesiones.

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se consigna la tabla con los acuerdos pendientes de ejecución revisados por la Dirección Ejecutiva. El señor Carlos Barrantes Ulloa, secretario del Comité Director, se comprometió a darle seguimiento a los que todavía se encuentran como pendientes.

Control de Acuerdos
Sesiones de Junta Directiva
De la Sesión N°81 a la Sesión N°07

| Acta No. | Fecha | Acuerdo | Responsable | Plazo | Estado |
|----------|------------|--|---------------------|-------------|---|
| 9-2018 | 12/04/2018 | <p>ACUERDO JD-719-2018:</p> <p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | No indicado | EN PROCESO Se indicó inicialmente que se debía incluir en el POI 2019, sin embargo, no se recibieron indicaciones sobre cuál proyecto se quería realizar en San José. |
| 11-2018 | 10/ 05/18 | <p>ACUERDO JD-738-2018</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | No indicado | EN PROCESO. Para incluir en POI 2019 en julio, 2018 |
| 13-2018 | 24/05/2018 | <p>ACUERDO JD-748-2018:</p> <p>Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | 3 meses | EN PROCESO Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados. Todavía se encuentra en elaboración. |
| 13- | 24/05/2018 | ACUERDO JD-751-2018: | Dirección | No | EN PROCESO |

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
23
Junta Directiva

| | | | | | |
|---------|----------|--|---------------------|----------|--|
| 2018 | | Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.” ACUERDO FIRME | Ejecutiva | indicado | Se encuentra en revisión en la Asesoría Legal de la CCSS. |
| 22-2018 | 11-10-18 | Acuerdo JD-833-2018: Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 10 votos a favor ACUERDO FIRME | Dirección Ejecutiva | | Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018. |
| 22-2018 | 11-10-18 | Acuerdo JD-836-2018: Una vez recibido el informe de la señora Laura Bravo, se traslade a la Asesoría Legal externa para que emita un criterio sobre las acciones a emprender por parte de la Junta Directiva acorde al marco jurídico vigente. 10 votos a favor ACUERDO FIRME | Junta Directiva | | Pendiente. Se está a la espera del informe solicitado a la señora Bravo. |
| 22-2018 | 11-10-18 | Acuerdo JD-837-2018: Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre | Junta Directiva | | Ejecutado. Se trasladó el acuerdo |

| | | | | | |
|---------|----------|---|---------------------|--|---|
| | | <p>las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24.</p> <p>9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018. ACUERDO FIRME</p> | | | mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe. |
| 25-2018 | 22-11-18 | <p>Acuerdo JD-869-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26.</p> <p>11 votos a favor. ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | En proceso. |
| 25-2018 | 22-11-18 | <p>Acuerdo JD-870-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia.</p> <p>11 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | En proceso. |
| 25-2018 | 22-11-18 | <p>Acuerdo JD-871-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad.</p> <p>11 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | En proceso |
| 02- | 24-01-19 | Acuerdo JD-12-2019: Aprobar el | Dirección | | Traslado de |

| | | | | | |
|----------------|----------|--|---------------------|--|---|
| 2019 | | <p>procedimiento presentado por la Unidad de Recursos Humanos, con las observaciones manifestadas por los señores Gustavo Esquivel Quirós, asesor legal externo y Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal de Conapdis, para el proceso de contratación del Auditor(a) Interno(a) con su respectivo cartel de publicación, toda vez que son insumos necesarios en aras de asegurar un buen proceso de reclutamiento y selección para con este cargo en particular.</p> <p>10 votos a favor</p> <p>1 voto en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que todavía no se subsanan las inconsistencias por ella expuestas en la sesión anterior, pruebas presentadas el audio y las publicaciones de La Gaceta.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Ejecutiva | | acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019. |
| 02-2019 | 24-01-19 | <p>Acuerdo JD-13-2019: Con fundamento en las consideraciones expuestas por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i en el oficio A.I.-04-2019 en relación con el acuerdo JD-890-2018, se acuerda ordenar a la Administración que proceda con lo que corresponda para dotar a la Auditoría Interna de los recursos presupuestarios con el fin de ampliar los alcances del estudio SA-05-2018 y cualquier otro requerimiento que tenga la Auditoría Interna para cumplir con su Plan de Trabajo.</p> <p>10 votos a favor</p> <p>1 voto en contra, señora Ileana Chacón, considerar que todavía no se subsanan posibles vicios de nulidad señalados de la pasada sesión y dentro de esta.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019. |
| 02-2019 | 24-01-19 | <p>ACUERDO JD-15-2019: se acuerda trasladar en condición de préstamo el terreno</p> | Dirección Ejecutiva | | Pendiente su seguimiento. |

| | | | | | |
|----------------|------------|---|---------------------|--|--|
| | | <p>propiedad del CONAPDIS matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m2, plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal, con el objetivo de desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que apruebe el traspaso definitivo del inmueble por medio de ley. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del respectivo convenio. Es todo.</p> <p>10 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 03-2019 | 14-02-2019 | <p>Acuerdo JD-19-2019: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Realice la solicitud de reconsideración ante la Contraloría General de la República sobre el pago de transporte, alimentación y hospedaje para asistentes personales e intérpretes en lengua de señas del país (LESCO) para las personas funcionarias públicas en base a los insumos presentados por la Asesoría Legal externa tomando en consideración los instrumentos internacionales en derechos humanos que garantizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. 2- Además, se incluya dentro de la | Dirección Ejecutiva | | Comunicado mediante oficio JD-15-2019. En proceso. |

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
25
Junta Directiva

| | | | | | |
|----------------|----------|---|-------------------------------------|--|--|
| | | <p>gestión una solicitud de aclaración sobre la naturaleza del gasto anteriormente citado dada su utilización por parte del funcionario en el ejercicio de la investidura pública.</p> <p>8 votos a favor 1 en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que el nombramiento del Comité Director no está a derecho. ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 04-2019 | 28-02-19 | <p>Acuerdo JD-32-2019: Se acuerda recibir los criterios jurídicos planteados por la Asesoría Legal tanto interna como externa y solicitar la elaboración de una propuesta de acuerdo basada en los mismos criterios jurídicos, en relación con las disconformidades presentadas por la señora Ileana Chacón Chacón y que incluyan los elementos necesarios para la legalidad de estos. Plazo: Sesión Ordinaria Número 05.</p> <p>9 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | Junta Directiva/Dirección Ejecutiva | | Mediante correo electrónico se trasladó este acuerdo a las dos asesorías legales, para lo correspondiente. |
| 04-2019 | 28-02-19 | <p>Acuerdo JD-33-2019: Dar por recibido el Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar presentado por FODESAF y solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan de trabajo para las mejoras enumerando los puntos en los cuales debe participar la Junta Directiva, posible conformación de una Comisión y estrategias específicas. Plazo: Sesión Ordinaria Número 06.</p> <p>10 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | En proceso |
| 04-2019 | 28-02-19 | <p>Acuerdo JD-36-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise</p> | Dirección Ejecutiva | | En proceso. |

| | | | | | |
|----------------|------------|---|--|--|--|
| | | <p>las posibilidades para rescindir los planes telefónicos en desuso y valorar el costo-beneficio, a la luz de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.</p> <p>8 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón. ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 05-2019 | 14-03-2019 | <p>ACUERDO JD-46-2019: Se acuerda instruir a la Administración para que se acaten las recomendaciones giradas en el informe SA-05-2018, asimismo que esa instancia comunique a la Auditoría Interna en un plazo de cinco días hábiles mediante cronograma de actividades las acciones que correspondan para la debida ejecución de las recomendaciones a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Control Interno y la norma 205-206 del Manual de normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE). Sobre el cumplimiento de las recomendaciones, la Auditoría Interna informará lo correspondiente a la Junta Directiva.</p> <p>9 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 05-2019 | 14-03-2019 | <p>Acuerdo JD-47-2019: A partir de la valoración que realiza la señora Auditora, esta Junta Directiva acuerda posponer para la próxima sesión el análisis de los montos relacionados con el egreso de infraestructura a fin de contar con información suficiente para la toma de decisión, una vez que la Administración haya atendido las observaciones planteadas por la Auditoría Interna.</p> <p>Sobre los montos restantes, de conformidad con la información presentada por el señor Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiera Contable y solicitud planteada por</p> | | | |

| | | | | | |
|----------------|------------|--|--|--|--|
| | | <p>señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-026-2019 referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-296-2019, aprueba el Presupuesto Extraordinario N°2-2 por un total de ₡2,203,526,884.56 (dos doscientos tres millones quinientos veintiséis ochocientos ochenta y cuatro colones cincuenta y seis céntimos).</p> <p>8 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 06-2019 | 28-03-19 | <p>Acuerdo JD-58-2019: Solicitar a la Administración cancelar los planes utilizados por los miembros del Comité Director y dejar en uso solamente el asignado al señor delegado Carlos Barrantes Ulloa.</p> <p>7 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por considerar que es un tema administrativo, además de conocer que hay una investigación abierta respecto al uso de estos planes. ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 06-2019 | 28-03-2019 | <p>Acuerdo JD-59-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar una búsqueda dentro de la institucionalidad pública y las universidades para identificar entes o instancias que puedan colaborar mediante convenios de cooperación que puedan facilitar apoyos a la revisión y mejora del PEI. Plazo: 1 mes</p> <p>7 votos a favor 1 voto en contra, señor Christian Ramírez Valerio, porque considera que no se está tomando en cuenta para la coordinación a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, teniendo intervención solamente de las instituciones de gobierno.</p> | | | |

| | | | | | |
|----------------|------------|--|--|--|--|
| | | ACUERDO FIRME | | | |
| 07-2019 | 10-04-2019 | TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN FUERON EJECUTADOS DE OFICIO | | | |

ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1 Informe de consulta realizada sobre modificación al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad solicitada por la Administración.

Se refiere la señora Olga López Corrales que la Auditoría no puede referirse al tema específico de la persona que se designe como responsable a la Dirección de Desarrollo Regional, sin embargo, se permite asesorar en cuanto a recordar que, en el año 2011, la Contraloría General de la República indicó que los funcionarios de Sedes Regionales no tienen el conocimiento contable requerido por lo tanto recomendó el nombramiento de un funcionario para la parte contable.

Al ser las 9:32 de la mañana se integra nuevamente el señor Manuel Arce Jiménez.

8 miembros con derecho a voto

Al contar únicamente con la asesoría por parte de la Auditoría Interna y de la Asesoría Legal institucional, solicitan las personas delegadas Ileana Chacón Chacón y Manuel Arce Jiménez contar con la información completa para proceder de conformidad y poder tomar alguna decisión al respecto. Comenta el señor Arce Jiménez que es urgente un análisis administrativo organizacional por lo que sugiere solicitarle a la Unidad de Planificación realizar este estudio en cuanto sea posible, insistiendo en las practicas profesionales provenientes de Escuelas Públicas las cuales podrían ser muy beneficiosas.

Destaca la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo que ya lo anterior se contempló en el estudio de plazas realizado por el Instituto

Nacional de Seguros (INS), del cual se partirá para trabajar en conjunto con la Dirección General del Servicio Civil toda vez que la institución se incorpore de lleno a ese régimen.

Comenta la señora Ileana Chacón Chacón que le preocupa escuchar al delegado Manuel Arce Jiménez decir que es la primera vez que escucha que en la institución hay personas con más de dos puestos a cargo cuando ella lo ha reiterado en varias ocasiones, inclusive hizo mención en la sesión anterior cuando se estaba eligiendo a la persona para ocupar el cargo como Director (a) Ejecutivo (a) a.i. Por otro lado, manifiesta que el reglamento en discusión fue aprobado por la Junta Directiva en agosto del año pasado y el mismo se aprobó como tal, ahora se pide modificar el Artículo 34 por lo que solicitó contar con más criterios antes de tomar cualquier acuerdo, por lo que solicita se les permita contrastar el reglamento aprobado en agosto con la propuesta que está trayendo hoy la Administración.

Indica la señora Ericka Alvarez Ramírez que el día de hoy no se va a votar este punto, pero que vendría bien contar con un cuadro comparativo del Artículo 34 aprobado y de la reforma propuesta a ese artículo.

Consulta la señora Paola Loría Herrera si hay alguna actualización respecto a la entrada de la institución al Régimen del Servicio Civil, dado que con esto se vendrían a solucionar muchas de las problemáticas aquí expuestas.

Solicita el señor Manuel Arce Jiménez que conste en actas, en referencia a lo comentado por la delegada Chacón Chacón, que él por su corta permanencia dentro del Órgano Colegiado, no tiene el conocimiento sobre la institución y sus funcionarios como lo puede tener ella, por lo que no quisiera quede reflejado que no conoce sobre el quehacer institucional, por lo que se permite hacer la aclaración.

Sugiere el señor Christian Ramírez Valerio que para la próxima sesión se cuente con una retroalimentación respecto al informe elaborado por el Instituto Nacional de Seguros (INS), puesto que es muy importante conocer esta temática más de cerca.

Refiere la señora directora ejecutiva que el Instituto Nacional de Seguros (INS) ya se comprometió a realizar las mejoras al informe, esperando finiquitar en mayo y poder empezar a contratar el personal, indicando además que este informe no se puede hacer de conocimiento hasta no estar oficializado.

En cuanto a la modificación del Artículo 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias a personas con discapacidad, detalla el señor Francisco Azofeifa Murillo su criterio, indicando que ha procedido a analizar la propuesta del señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo, destacando que existe una divergencia entre la Dirección Administrativa y la Dirección de Desarrollo Regional, por lo que sugiere algunos cambios a la propuesta planteada, por lo que considera que ambas direcciones deben trabajar de forma articulada y corresponsable.

Manifiesta el señor Gustavo Esquivel Quirós, Asesor Legal externo, que esto es un tema administrativo y considera le falta fundamentación, aunque en los considerandos de la propuesta existe alguna justificación, por lo que recomienda que la Dirección Ejecutiva emita un documento donde prive de manera amplia las razones por las que se requiere hacer esta modificación.

**Al ser las 10:15 de la mañana, se retira la señora Ileana Chacón Chacón, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad, solicitando de manera respetuosa que por favor se tomen en cuenta las observaciones que hizo llegar referentes al Convenio con el Hogar de Larga Estancia Carlos María Ulloa, enviando las mismas por escrito en la Secretaría de Actas.
7 miembros con derecho a voto**

Una vez finalizada la discusión, se acuerda:

Acuerdo JD-73-2019:

Dar por recibido los criterios tanto de la Auditoría Interna como de la Asesoría Legal institucional, así como solicitar a esta última instancia, un cuadro comparativo donde se haga referencia al Artículo 34 del **Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad** actual y a la modificación propuesta por la Administración y programar nuevamente en agenda este punto para la próxima sesión donde se contará con el criterio de la Asesoría Legal externa.

6 votos a favor**ACUERDO FIRME**

Al momento de la votación el señor Roberto Aguilar Tassara se encontraba fuera de la sala de sesiones.

6.2 Espacio Comité Director

Se abre un espacio para hacer un reconocimiento especial al señor Manuel Arce Jiménez, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dado que se acoge a su jubilación el próximo 01 de mayo, 2019.

Manifiesta la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo su agradecimiento al señor Manuel Arce Jiménez por sus aportes a la labor del Conapdis, donde su compromiso y entrega han dejado una muy buena impresión en todos los compañeros y compañeras.

A su vez, agradece el señor Manuel Arce Jiménez la experiencia adquirida en estos meses, ofreciendo su disponibilidad y anuencia a colaborar en el momento que se le requiera.

6.3. Derogación Acuerdo JD-64-2019

Retomando la discusión en cuanto a dar atención a lo señalado por la Auditoría Interna mediante oficio A.I-48-2019, se acuerda:

Considerandos:

1. Que mediante oficio A.I.48-2019, la Auditoría Interna realiza observaciones que son pertinentes y jurídicamente relevantes.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-74-2019:

Derogar el Acuerdo JD-64-2019, tomado en la Sesión Ordinaria del miércoles 10 de abril, 2019.

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

Considerandos:

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°07 del miércoles 10 de abril, 2019, se tomó el Acuerdo JD-64-2019 que fue derogado en Acuerdo JD-74-2019.
- 2- Que de conformidad con el Servicio de Advertencia presentado por la Auditoría Interna mediante oficio A.I-49-2019, donde se señalan observaciones en relación con el nombramiento del Director Ejecutivo a.i. se evidencia un recargo de funciones en el señor Carlos Vargas Vargas que no resulta conveniente para la sana administración de la institución dada las normas sobre Control Interno vigentes.
- 3- Que, en la presente sesión, mediante Acuerdo JD-72-2019, se determinó la importancia de atender cuanto antes las recomendaciones sugeridas por la Auditoría Interna.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-75-2019:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso h) de la Ley 9303, se acuerda nombrar a la señora Flor Gamboa Ulate, Directora de Desarrollo Regional, como Directora Ejecutiva a.i. del CONAPDIS, en las fechas comprendidas entre el domingo 05 y miércoles 08 de mayo 2019, y otorgar visto bueno a la señora Lizbeth Barrantes Arroyo para que participe en representación oficial del Conapdis en el **I Consejo Intergubernamental (CIG)**, a celebrarse en la ciudad de Quito, Ecuador. Los costos de participación los cubre la organización.

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1 Aumento salarial

Para presentar este punto, ingresa el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable, así como el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo.

Se consigna el detalle lo expuesto por el señor Espinoza Villalobos.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
UNIDAD FINANCIERO CONTABLE

Cálculo del impacto del Incremento Salarial I Semestre 2019, en el presupuesto

Descripción de la partida

Monto Mensual

| | |
|--|-------------------|
| Total Remuneraciones | 878,569.06 |
| Sub-Total: Salarios e incentivos salariales | 704,772.23 |
| Salarios e incentivos | 604,125.00 |
| Decimotercer mes | 50,323.61 |
| Salario escolar | 50,323.61 |
| Sub-Total: Contribución patronal al desarrollo y la seguridad social | 68,715.29 |
| Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 65,191.43 |
| Contribución Patronal al Banco Popular | 3,523.86 |
| Sub-Total: Contribución patronal fondos de pensión y otros fondos de capitalización | 105,081.54 |
| Aporte Patronal. al Seguro Pensiones CCSS | 35,802.43 |
| Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 10,571.58 |
| Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laborales | 21,143.17 |
| Aporte Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados | 37,564.36 |
| EFECTO ECONOMICO ANUALIZADO (12 meses) | 10,542,829 |

Indica la señora Auditora Interna que como practica institucional, siempre se ha traído para aprobación a Junta Directiva. Añade el señor Carlos Vargas Vargas que el mismo se trae por conllevar una afectación presupuestaria, indicando también que ya anteriormente se había consultado a la Contraloría General de la República por petición de otros órganos directivos, por qué

razón se debía traer para aprobación el tema del aumento salarial, siendo la respuesta que, al aprobarse el presupuesto institucional por esa instancia, igual debe aprobarse cualquier afectación sobre el mismo, por lo que el mismo se trae para conocimiento.

Sugiere el señor delegado Manuel Arce Jiménez, cambiar el enfoque de este tema, en lugar de aumento salarial colocarlo como afectación presupuestaria a la partida de remuneraciones o algo similar.

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

2. La Resolución DG-074-2019, a las 9 horas del 22 de marzo del dos mil diecinueve, por la Dirección General del Servicio Civil. Donde se resuelve lo siguiente:

Artículo 1º: Revalorar a partir del 1º de enero de 2019, en forma general y en un monto de tres mil setecientos cincuenta colones (¢3.750), los distintos salarios base contenidos en la Escala de Sueldos de la Administración Pública, según el detalle adjunto.

Artículo 2º: Todas las clases de puesto asignadas a dicha Escala de Sueldos de la Administración Pública, quedan revaloradas de acuerdo con lo establecido en este artículo, de conformidad con las categorías y nivel salarial que ostentaban al 31 de diciembre del 2018, conforme con lo detallado en los Índices Salariales anexos.

Artículo 3º: Rige a partir del 1º de enero del 2019 y queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-76-2019:

De conformidad con la información presentada por el Señor Eric Espinoza Villalobos, Encargado Financiero Contable y referido a la Junta Directiva en el oficio DE-414-2019, con base en la resolución DG-074-2019 de la Dirección General del Servicio Civil; la Junta Directiva da por conocido, el aumento salarial correspondiente al primer semestre del año 2019 con un efecto económico anual en el presupuesto que asciende a la suma de ¢ 10,542,829 (diez millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve colones).

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.2 Convenio Hogar de larga estancia Carlos María Ulloa

Expone la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, sobre la problemática que se ha a dado desde administraciones anteriores al intentar ingresar personas con discapacidad a este centro, por lo que se considera

procedente traer esta propuesta de convenio para consideración del Órgano Colegiado.

La señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez procede a dar lectura a las observaciones enviadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón:

- 1- En el Convenio con la Asociación Carlos María Ulloa, se hace referencia en múltiples ocasiones a los beneficiarios, término que es contrario al modelo de DDDHH; ya que el mismo refleja asistencialismo puro.
- 2- Hay una alusión a personas discapacitadas, y esto debe modificarse.
- 3- No comprende, además, porque se habla de transferencias a la organización, cuando esto se contrapone a lo indicado por la Contraloría General de la República, que nos señaló que las transferencias son para las personas.
- 4- Se pregunta cuál es el monto o transferencia que se estaría autorizando dentro de este convenio.

Solicita el señor Manuel Arce Jiménez al Lic. Francisco Azofeifa Murillo que ratifique la legalidad del presente convenio, a lo que manifiesta el señor Azofeifa Murillo que se hizo una revisión exhaustiva y se reformuló el documento inclusive, esto porque había rubros que no correspondían, sin embargo, reitera que se ha procedido conforme a derecho lo establece el marco de legalidad que rige para estos casos.

En cuanto a las observaciones aportadas por la delegada Chacón Chacón, expresa la señora Alvarez Ramírez que es necesario realizar una revisión para corregir cualquier error de forma que exista, además de agregar que en el segmento donde se refiere a "personas discapacitadas" no se puede variar, dado que este concepto se colocó tal cual se encuentra en la Ley N°7972 de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social la cual data del año 1999, por lo que es una cita textual. Siempre en cuestiones de forma, se solicita también cambiar el término "beneficiario" en los convenios que vengan para aprobación a futuro.

CONSIDERANDOS

I. Que el Conapdis es el ente rector en la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, de conformidad con su Ley de Creación, Ley N°9303.

II. Que el artículo 51 de la Constitución Política ordena la protección especial a las personas con discapacidad.

III. Que el Conapdis ejecuta el programa social selectivo denominado Pobreza y Discapacidad, Eje de Protección, el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en condición de pobreza y en estado de abandono y/o riesgo social, de acuerdo con el Plan Anual Operativo aprobado por la Junta Directiva para el periodo 2019.

IV. Que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada mediante Ley de la República N°9394, reconoce que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades; y reconoce además la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza.

Dicho instrumento supralegal reafirma la importancia de facilitar la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor, y la necesidad de contar con mecanismos nacionales que protejan sus derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor y el envejecimiento activo en todos los ámbitos.

V. Que dentro de los beneficiarios del programa Pobreza y Discapacidad Eje de Protección (Programa Servicios de Convivencia Familiar) el Conapdis cuenta con una serie de personas en proceso de envejecimiento en edades comprendidas entre los 60 y los 65 años, que requieren de atención integral ofreciéndoles condiciones y características de un ambiente familiar en el que puedan relacionarse con personas de su rango etario y en el que se atiendan sus necesidades particulares derivadas de la discapacidad de su condición de

envejecimiento. Entendemos para efecto del presente convenio el envejecimiento como un proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

VI. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores reconoce como "Persona mayor" a aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.

De igual manera la Convención de mérito establece en su artículo 12 que la persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía.

VII. Que la ASOCIACIÓN, es una organización de constitución privada, debidamente inscrita en el Registro Público, la cual cuenta con una Asamblea General de Asociados, una Junta Directiva y una Fiscalía que ayudan en forma voluntaria y honoraria a la buena marcha de dicha Organización para mejorar la calidad de vida tanto de la población adulta mayor residente como aquella que atiende en sus programas, mediante diferentes modalidades. Los fines de la Asociación son los siguientes: a) Crear una organización denominada Hogar Carlos María Ulloa que será dirigida y administrada por la Asociación, para la atención integral de personas adultas mayores carentes de recursos económicos y/o familiares, ofreciéndoles condiciones y características de un ambiente familiar. b) Desarrollar todo tipo de actividades que permitan a la persona adulta mayor permanecer en la medida de sus posibilidades, en actividad física y mental, mediante el establecimiento de fisioterapia, terapia ocupacional, terapia recreativa y actividades culturales y cualquier otra que se requiera. c) Promover ante la familia y la comunidad una actitud de reconocimiento, atención, respeto y comprensión para las personas adultas mayores.

VIII. Que la ASOCIACIÓN cuenta con la norma de habilitación expedida por el Ministerio de Salud de Costa Rica.

IX. Que la ASOCIACIÓN está calificada para recibir fondos públicos.

POR TANTO

ACUERDO JD-77-2019: La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el Convenio entre el CONAPDIS y la Asociación Hogar Carlos María Ulloa, para brindar alternativas residenciales a personas con discapacidad en situación de abandono mayores de 60 años y menores de 65 años, beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad, Eje de Protección, con la finalidad de brindarles servicios residenciales y apoyos para el desarrollo, autonomía y mejoramiento de la calidad de vida, de la más alta calidad y respetuosos del paradigma de abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos.

El plazo del convenio de préstamo es un año pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes un mes antes de su vencimiento. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo.

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.3 Representación de Costa Rica en la 12 Conferencia de Estados Parte de la Convención en Nueva York

Explica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo la importancia de poder asistir a tan importante evento en que Costa Rica participará como país expositor, indicando que la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la señora Catalina Devandas Aguilar, señaló como fecha límite para participar hoy 25 de abril.

Manifiesta la señora Barrantes Arroyo que la persona idónea para abordar esta representación es la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, quien tiene todo el conocimiento y podría generar un buen intercambio de experiencias con los demás países participantes.

Señala el señor Manuel Arce Jiménez la importancia de asistir a tan importante evento, además de estar de acuerdo en que sea la señora Alvarez Ramírez quien asuma esa representación.

Menciona la señora Barrantes Arroyo tratar el tema del asistente personal, dado que la señora presidenta requiere del mismo para sus actividades de la vida diaria.

Siendo que se requiere recalcular los montos, se da continuidad a la agenda y la toma del acuerdo de traslada para el final de la sesión.

7.4. Suspensión de actividad 25 de abril

Comenta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo a pesar de que se hicieron todos los esfuerzos para coordinar convocatorias, alimentación y logística en general, se recibió de último minuto la comunicación de parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, donde se indicaba que la actividad debía posponerse por detalles meramente pertinentes a esa dependencia.

Aprovecha para agradecer al señor Manuel Arce Jiménez por todas las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Transporte Público para facilitar las condiciones que se requerían para desarrollar la actividad en cuestión.

7.5 Posible cierre de instituciones

Manifiesta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo las noticias que se han difundido en los medios de Prensa La Nación y La República, donde se habla de la creación de un mega ministerio fusionando las diferentes instituciones que atienden los temas sociales. Conociendo posiciones tanto de la señora Ministra de Planificación Pilar Garrido Acuña, así como del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, manifestando que todavía este es un tema para discutir, sin embargo, se estarán pronunciando de manera oficial próximamente.

Comenta además la señora Barrantes Arroyo que el personal de la institución se ha mostrado muy preocupado al respecto y que le han solicitado la posición de este órgano colegiado en lo referente a los posibles escenarios que tendrían que enfrentar en caso de concretarse estas propuestas.

Manifiesta la señora Ericka Alvarez Ramírez que, desde su perspectiva, no considera necesario todavía se deba intervenir de forma oficial, dado que no existe de momento un documento concreto de lo que se pretende gestionar. Aunque que las preocupaciones expresadas son válidas, insiste en que no es el momento para manifestarse hasta no tener un criterio sólido.

Indica el señor Manuel Arce Jiménez que concuerda en que se debe estar vigilantes a lo que acontezca en los próximos días. Insta a los funcionarios y funcionarias a continuar realizando su trabajo de excelente manera para dejar implícita la necesidad de que la institución se mantenga como tal e inclusive, considera que sería muy asertivo recibir recomendaciones de mejora por parte de los Sindicatos en aras de fortalecer la organización, revisando a lo interno las competencias y empoderarla de forma positiva.

Para cerrar la discusión, manifiesta la señora Ericka Alvarez Ramírez que esta Junta Directiva permanecerá atenta-para la tranquilidad de las personas funcionarias- y dispuesta a resguardar la institucionalidad como corresponda.

Continuando con el punto 7.3 de la agenda: **Representación de Costa Rica en la 12 Conferencia de Estados Parte de la Convención en Nueva York**, con las correcciones hechas a la propuesta de acuerdo, se procede a dar lectura al mismo.

Manifiesta el señor Christian Ramírez Valerio que conoce perfectamente del tema y en su caso particular, al requerir de un intérprete de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) se torna más complicado. Agrega que la normativa no contempla el tema tan personal que recae en quien brinda apoyos a personas con discapacidad, ven solamente un contrato o un servicio profesional y no consideran que se violentan los derechos contenidos en el Artículo N°3 de la Ley N°8661, al no poder elegir a su persona de confianza, por lo que habría

que enfatizar en este aspecto. Cree necesario colocar en actas su criterio para que se tome conciencia de que hace falta desarrollar una nueva norma que avale la escogencia a la persona con discapacidad de quién va a ser su asistente, obviamente cumpliendo con el perfil y demás, pero sí de su preferencia y en el caso específico de intérpretes, una persona que permita la libre expresión. Insiste en considerar una nueva norma donde se le respete el derecho a la persona con discapacidad de escoger el asistente de su preferencia, nunca ha entendido por qué les cuesta tanto entender.

Agrega la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que, siguiendo la línea de lo indicado por el señor Ramírez Valerio, hay necesidad de que sea un ente superior a la Contraloría General de la República que emita un criterio que, siendo favorable, otra opción sería modificar la Ley de Autonomía Personal. Considera que ya se agotó la instancia de la Contraloría, por lo que el paso a seguir es acudir a la Sala IV y sino, dirigirse a la Asamblea Legislativa a modificar la Ley de Autonomía Personal.

Insiste el señor delegado Ramírez Valerio en el aspecto de la confianza y la dignidad inherente de la persona con discapacidad siempre y cuando se cumpla con el perfil, en su caso específico el intérprete debe cumplir con lo que él requiere. Recalca nuevamente la importancia de realizar consulta estrecha a las Organizaciones de personas con discapacidad porque para las instituciones es más difícil de entender, toman decisiones arbitrarias, poniendo como ejemplo a un grupo de estudiantes que Intel premió por el desarrollo de una página Web para aprender LESCO sin quedarle claro bajo qué criterios se tomaron esas decisiones donde no se toma en cuenta ni a las Organizaciones ni a la comunidad sorda y sus Asociaciones. Solicita que, desde esta Junta Directiva, se dé un acompañamiento a las Organizaciones y personas con discapacidad para definir con la Sala IV un marco de lo que significa confianza para contar con un asistente o un intérprete.

Comenta el señor Roberto Aguilar Tassara lo importante que hubiera sido dejar un transitorio donde se permitiera dar mayor apertura a los diferentes tipos de asistencia que existen.

Agrega el señor Manuel Arce Jiménez que más allá de un tema académico, esto se trata de la dignidad humana, sin embargo, hay que desarrollar este concepto y justificarlo de manera contundente, por lo que insta a las Organizaciones a desarrollar esta lucha de manera fundamentada, con su experiencia y conocimiento.

Comenta el señor Christian Ramírez Valerio que, aprovechando la oportunidad brindada, desea aclarar cuál es la función del intérprete de señas. Si bien es cierto, el LESCO sirve para comunicarse, también es importante en otras áreas como por ejemplo en salud, no es cualquier intérprete al que se le tenga la confianza suficiente para describir un padecimiento, por lo que esto conforma parte de su intimidad. Continúa diciendo que para él a nivel institucional ha sido difícil porque no han entendido que, en su caso particular, requiere de un intérprete al que conozca y sea de su confianza. Se encuentra dolido porque en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) su jefatura no le ha facilitado ese servicio porque la persona que él considera adecuada para ser su intérprete no es de su agrado, lo que genera sentimientos de incomodidad, limitación, frustración por no poder armonizar con las diferentes personas que le han asignado, no toman en cuenta que ese intérprete es la imagen y la voz de la persona sorda, por lo que siente cuarteados sus derechos.

Para cerrar esta discusión, comenta la señora Luz María Chacón León que todo lo aquí analizado referente a este tema, debería traerse como un punto para la toma de decisiones para que trascienda y no se quede estancado solamente en opiniones a favor, para poder tomar decisiones al respecto, por lo tanto, se somete a votación la propuesta de acuerdo:

Considerandos

- 1- Que la Cancillería de Costa Rica envió al Conapdis la información sobre 12ª Sesión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 2- Que dicha Conferencia se llevará acabo del 12 al 13 de junio, 2019.

- 3- Que los tiempos de inscripción para participar como expositor vencen el 25 de abril.
- 4- Que se propondrá la organización de un evento paralelo durante la próxima conferencia de Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (COSP). El evento sería para compartir las buenas prácticas de Costa Rica en materia de reforma legislativa.
- 5- Que como es sabido, Costa Rica realizó una reforma trascendental al Código Procesal Civil para eliminar todas las formas de interdicción para las personas con discapacidad. Esa reforma, puntera, nos coloca entre los únicos dos países del mundo que tienen legislación de avanzada y acordé con el tratado internacional, por lo que sería realmente importante poder compartir la experiencia costarricense junto con la de la Perú (el segundo país que realizó la reforma) en el marco de la COSP.
- 6- Que la participación requiere que la persona que participe en representación de Costa Rica debe tener los conocimientos técnicos requeridos para asumir la exposición.

Por tanto,

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-78-2019:

Se acuerda autorizar la participación de la señora Ericka Alvarez Ramírez, con cédula de identidad número 2-532-025, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del Conapdis y en virtud de su conocimiento técnico profesional, como representante por Costa Rica, en la **12ª Sesión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención**, a celebrarse en la

Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, del 11 al 13 de junio, 2019, partiendo de Costa Rica el día 10 de junio y regresando el 14 de junio, esto por razones de distancia e itinerarios, se autoriza asimismo que la señora Alvarez Ramírez sea acompañada por una persona asistente personal.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes al pago de tiquetes aéreos y viáticos, por un monto total aproximado de ₡1.419.543.20 desglosado de la siguiente manera: un aproximado de ₡489.537.20 colones por concepto de tiquete aéreo y un aproximado de ₡930.006.00 de gastos.

Los gastos de viaje, hospedaje, transporte y alimentación de la persona asistente por un monto total aproximado de ₡1.281.195.20, desglosado así: tiquetes aéreos un aproximado de ₡489.537.20, y un aproximado de ₡791.658.00 de gastos.

Para un monto total aproximado de ₡2.700.738.40. Los montos consignados en el presente acuerdo se estimaron en referencia al tipo de cambio de venta del dólar americano del Banco Central de Costa Rica para el día 24 de abril, 2019 por lo que las cifras pueden variar al momento de la adjudicación. Considerando los criterios emitidos por la Contraloría General de la República referente a las alternativas que tiene la institución para asumir los gastos mencionados, ya sea: mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, crear la partida presupuestaria de Gastos de representación ante Organismos Internacionales de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad o bien, que sea asistida por una persona funcionaria pública o que la persona asistente sea certificada por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

6 votos a favor

1 abstención, señora Ericka Alvarez Ramírez, por formar parte del acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



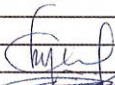
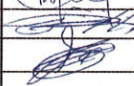

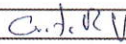
No se trajeron temas en este apartado.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS

No se trajeron temas en este punto.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
 Sesión Ordinaria Número 08
 Jueves 25 de abril, 2019
 Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

| NOMBRE | INSTITUCIÓN/ONG | HORA DE ENTRADA | HORA DE SALIDA | FIRMA |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|----------------|---|
| Aguilar Tassara Roberto | CCSS | 6:30 am | |  |
| Alvarado Blanco Gerardo | IMAS | | | |
| Alvarez Ramirez Ericka | MTSS | | | |
| Alvarez Rojas Natalia | MTSS | | | |
| Arce Jiménez Manuel | MOPT | 08:35 | |  |
| Barrantes Ulloa Carlos | ONG'S | | | |
| Bermúdez Sibaja Francini | ONG'S | | | |
| Cervantes Benavides Orlando | MOPT | | | |
| Chacón Chacón Ileana | ONG'S | | |  |
| Chacón León Luz María | IMAS | 8:20 | | |
| Cruz Jiménez Lindor | ONG'S | 7:40 | |  |
| Loría Herrera Paola | MICITT | 8:00 | |  |
| Obando Fallas Gerardo | ONG'S | | | |
| Pacheco Oreamuno Amparo | MEP | | | |
| Piedra Miranda Juan | ONG'S | | | |
| Prendas Garita Ana Victoria | ONG'S | | | |
| Ramírez González Sofía | INA | | | |
| Ramírez Valerio Christian | ONG'S | 8:30 | |  |
| Sanabria Romero Ana Leonor | INA | | | |
| Sánchez Durán Sileny | MEP | | | |
| Ucles Villalobos Vanessa | CCSS | | | |
| Villalobos Vindas Jannixia | MICITT | | | |

Al ser las 1:00 de la tarde la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria

N°08 celebrada el jueves 25 de abril 2019, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señora Luz María Chacón León, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Paola Loría Herrera, señora Ericka Alvarez Ramírez, señor Manuel Arce Jiménez, señor Lindor Cruz Jiménez.



**Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta**



**Luz María Chacón León
Secretaria Ad Hoc**

No se consignaron votos disidentes.

iob